

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. - 5 MAY 2022

Proceso No. 11001400305020180014800

No se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte cesionaria, como quiera que, primero el expediente no se encuentra digitalizado y segundo, los autos fueron notificados por estado electrónico y cargados al micrositio de este Despacho de la página web de la Rama Judicial para ser consultados por los interesados, por lo que así las cosas, la profesional del derecho tuvo el tiempo más que suficiente para dar cumplimiento lo ordenado mediante autos de fechas 9 de abril y 8 de octubre de 2021 (fls. 23 y 94).

Además de lo anterior, la togada puede ingresar de manera presencial al Despacho para revisar el expediente físico, y consultar las actuaciones que se han surtido en el presente trámite.

En firme la presente providencia, ingrese el expediente para continuar con lo que en derecho corresponda.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 25 de hoy - 6 MAY 2022 - a las 8:00 a.m. SECRETARÍA